

CONTRATACIONES Y LICITACIONES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE RUTAS DE LEYENDA “RUTA DE LOS MILAGROS Y RUTAS CALATRAVAS”

EXPEDIENTE: 1001

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que por resolución de la Presidencia de ADSUR, el día 20 de abril del 2010, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas para la **contratación del suministro, ejecución, transporte e instalación de todos los elementos que componen la señalización del proyecto denominado “Rutas de Leyenda Ruta de Los Milagros y Rutas Calatrasas”**, expediente 1001.

RESULTANDO.- Que convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante el día 27 de abril del 2010, y realizada la invitación de participación a las siguientes entidades:

- Hega Cuatro.S.L.
- Señal Trafic Maribañez, S.L.L
- Ius Green, S.L.

Presentó proposición la siguiente entidad:

- Hega Cuatro.S.L.

RESULTANDO.- Que con fecha 19 de mayo, el Órgano de Contratación de ADSUR procedió al análisis y calificación de la documentación presentada la entidad licitadora, de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional de los licitadores.

RESULTANDO.- Que el día 24 de mayo del 2010, el Órgano de Contratación de ADSUR, procedió a la apertura de los sobres que contenían la proposición económica y técnica presentada a concurso por la entidad licitadora, según lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la oferta.

RESULTANDO.- Que analizada y clasificada la proposición económica según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8 del referido Pliego se obtuvo la puntuación y clasificación siguiente:

- *1ª entidad clasificada, Hega Cuatro.S.L. con 100 sobre 100 puntos.*

RESULTANDO.- Que con fecha 26 de mayo se comunicó a la entidad licitadora la puntuación y la clasificación obtenida y se invitó a participar en el proceso de negociación del contrato a Hega Cuatro.S.L.

RESULTANDO.- Que con fecha 31 de mayo, el Órgano de Contratación de ADSUR negoció los términos del contrato, según los criterios de negociación: valoración económica y el plazo de ejecución con Hega Cuatro.S.L.

RESULTANDO.- Que analizada y clasificada por orden decreciente la nuevas oferta tras la negociación, la puntuación obtenida es la siguiente:

- 1ª entidad clasificada, Hega Cuatro.S.L. con 100 sobre 100 puntos.

RESULTADO.- Que habiéndose cumplimentado los trámites que, en materia de contratación, contempla la Ley de Contratos del Sector Público, las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

RESULTADO.- Que en reunión celebrada por el órgano de contratación el 31 de mayo del 2010, se formula propuesta de adjudicación provisional en favor de Hega Cuatro.S.L. por considerar que la oferta es económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas y tras el proceso de negociación.

RESULTADO.- Que con fecha 7 de junio del 2010 se le envía comunicación, a Hega Cuatro.S.L. de la adjudicación provisional y se le requiere la constitución de la garantía definitiva, así como la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

RESULTANDO.- Que con fecha de 14 de junio del 2010, Hega Cuatro.S.L. presenta la garantía exigida mediante ingreso bancario y la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el certificado de cuenta bancaria.

CONSIDERANDO.- Que, según el artículo 67 de las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a las entidades licitadoras y publicarse, en su caso, en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO.- Que, según el citado artículo 66, en los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 69 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con las instrucciones sobre contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén, el Presidente de ADSUR está facultado para actuar como representante del Órgano de Contratación de la entidad.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **suministro, ejecución, transporte e instalación de todos los elementos que componen la señalización del proyecto denominado “Rutas de Leyenda Ruta de Los Milagros y Rutas Calatravas”, expediente 1001**, a la entidad **Hega Cuatro.S.L.**, con CIF núm. B-96463666 por un importe total del **32.996,81 € (treinta y dos mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y un céntimo)**, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la licitadora para su conocimiento y efectos oportunos. Así como, dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción del anuncio en el perfil del contratante de ADSUR.

TERCERO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la proposición presentada por la adjudicataria ha obtenido la mayor puntuación 100 sobre 100 puntos, de conformidad con el criterio de valoración y con los criterios de negociación de la oferta previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, dicha proposición es la más ventajosa porque reúne las siguientes características:

- La propuesta de suministros ofertada por la entidad se ajusta perfectamente a las exigencias recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La valoración económica presentada por la entidad se ajusta al precio establecido en el Pliego de Contratación.
- El plazo de ejecución fijado para el desarrollo de los trabajos se ajusta a las necesidades de ADSUR y se considera apropiado para la consecución de los objetivos del proyecto.
- La calidad de los suministros ofertados y del servicio de instalación es alta y se ajusta a las expectativas de ADSUR.

CUARTO.- Concretar los términos del contrato en relación a:

- El objeto del contrato contratación del suministro, ejecución, transporte e instalación de todos los elementos que componen la señalización del proyecto denominado "Rutas de Leyenda Ruta de Los Milagros y Rutas Calatravas",
- El precio total del contrato asciende a 32.996,81 € (treinta y dos mil novecientos noventa y seis euros con ochenta y un céntimo)
- El plazo de ejecución será de 30 días a partir de la firma del contrato.

QUINTO.- Informar que este contrato está financiado con fondos de la Unión Europea, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) al 40% y con un 60% con cargo a la Orden 9 de Noviembre de 2006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía.

SEXTO.- Informar de que de conformidad con la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria está obligada a satisfacer todos los gastos de publicidad de la licitación derivados del presente procedimiento, y cualesquiera otros que resulten de la aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que se determinen. El importe total de los anuncios será abonado, por la empresa adjudicataria, antes de la formalización del contrato.

SEPTIMO.- Citar a la empresa adjudicataria para que a través de legal representante comparezca el día 7 de julio del 2010 a las 11:00 horas en la sede de ADSUR para formalizar el contrato.

En Valdepeñas de Jaén a 30 de junio del 2010



D. Juan Peinado Castillo
Presidente de ADSUR